

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2022.**

En Artium Museo, sito en calle Francia 24, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a las dieciocho horas y treinta minutos del miércoles 27 de julio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de Don Josean Galera Carrillo, Presidente de “Arabako Ur Partzuergoa – Consortio de Aguas de Álava” (URBIDE), y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos, se toma constancia por el Secretario de la asistencia de los siguientes miembros de la Asamblea General:

**MUNICIPIOS**

Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
1	Municipio de Agurain/Salvatierra	Ernesto Sainz Lanchares		SÍ	
2	Municipio de Aiara/Ayala			NO	
3	Municipio de Alegría-Dulantzi	Joseba Koldo Garitagoitia Odria		SÍ	
4	Municipio de Amurrio			NO	
5	Municipio de Añana	Juan Carlos Medina		SÍ	
6	Municipio de Arratzua-Ubarrundia	Blanca Antepara Uribe		SÍ	
7	Municipio de Artziniega			NO	
8	Municipio de Berantevilla			NO	
9	Municipio de Elburgo/Burgelu	Pilar Mesanza Salazar		NO	
10	Municipio de Erriberagoitia/Ribera Alta	Javier Gallego Rodríguez		SÍ	
11	Municipio de Harana/Valle de Arana	Rosa Ibarrondo		SÍ	
12	Municipio de Laudio/LLodio	Ander Añibarro Maestre		SÍ	
13	Municipio de Ribera Baja/Erribera Beitia			NO	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
14	Municipio de Valdegovía/Gaubea	Rafael Gonzalo		SÍ	

### CONCEJOS

Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
1	Concejo de Acebedo			NO	
2	Concejo de Alda			NO	
3	Concejo de Angostina	Eloy Alonso Antúnez		SÍ	
4	Concejo de Antezana de la Ribera			NO	
5	Concejo de Antoñana	Esteban García Campijo		SÍ	
6	Concejo de Anuntzeta / Anúcita	Ana Belén Montoya*		NO	(1)
7	Concejo de Añes			NO	
8	Concejo de Añua	Rubén Bravo Sáenz de Urabain		SÍ	
9	Concejo de Apellániz/Apilaiz			NO	
10	Concejo de Arbulu	María Ángeles García Nieto		SÍ	
11	Concejo de Arespalditza/Respaldiza			NO	
12	Concejo de Argomaniz			NO	
13	Concejo de Armiñón			NO	
14	Concejo de Arreo			NO	
15	Concejo de Artomaña			NO	
16	Concejo de Baranbio			NO	
17	Concejo de Barrio			NO	
18	Concejo de Basquiñuelas			NO	
19	Concejo de Berantevilla			NO	
20	Concejo de Betolaza	Alberto Díaz de Guereñu		SÍ	
21	Concejo de Comunió/Komunoi	José Ángel Gabriel Montoya Estibalez		SÍ	
22	Concejo de Corro			NO	
23	Concejo de Costera/Opellora			NO	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
24	Concejo de Delika			NO	
25	Concejo de Durana		David Corres Santos	SÍ	
26	Concejo de Egileta			NO	
27	Concejo de Elburgo/Burgelu	Alfonso Ortiz de Zárate		NO	
28	Concejo de Elosu	Miguel Ortiz de Zárate Castañares		SÍ	
29	Concejo de Erbi			NO	
30	Concejo de Espejo			NO	
31	Concejo de Estavillo			NO	
32	Concejo de Etxegoien			NO	
33	Concejo de Gauna	Estibaliz García Mateo		SÍ	
34	Concejo de Gazeta			NO	
35	Concejo de Gereñu			NO	
36	Concejo de Hijona/Ixona	Ignacio Javier Valle		SÍ	
37	Concejo de Izoria	Julen Ibarrola Gobantes		SÍ	
38	Concejo de Jokano			NO	
39	Concejo de Karkamu			NO	
40	Concejo de Kontrasta	Álvaro López de Arbina Ibañez		SÍ	
41	Concejo de Lacervilla		Jose Ignacio Alonso	SÍ	
42	Concejo de Landa			NO	
43	Concejo de Larrinbe			NO	
44	Concejo de Leciónana del Camino/Leziñana			NO	
45	Concejo de Lejarzo/Lexartzu			NO	
46	Concejo de Lekamaña			NO	
47	Concejo de Luiaondo			NO	
48	Concejo de Luko	Pedro Ruiz de Erentxun Lengaran		SÍ	
49	Concejo de Luxo/Lujo			NO	
50	Concejo de Lianteno			NO	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
51	Concejo de Madaria			NO	
52	Concejo de Maeztu/Maestu			NO	
53	Concejo de Maroño			NO	
54	Concejo de Mendibil	Javier Ozaeta Ugarte		SÍ	
55	Concejo de Mendixur/Mendíjur	Roberto García Mancebo		SÍ	
56	Concejo de Menoio			NO	
57	Concejo de Morillas			NO	
58	Concejo de Murga			NO	
59	Concejo de Ocio			NO	
60	Concejo de Olabazar			NO	
61	Concejo de Oreitia	Félix López de Munain Subijana		SÍ	
62	Concejo de Oteo	Luis Berrueta Ullbarri		SÍ	
63	Concejo de Pinedo		Koldo Ruiz de Azua	SÍ	
64	Concejo de Pobes			NO	
65	Concejo de Portilla/Zabalate			NO	
66	Concejo de Puentelarrá/Larrazubi			NO	
67	Concejo de Quejana/Kexaa			NO	
68	Concejo de Quintanilla			NO	
69	Concejo de Quintanilla de Ribera			NO	
70	Concejo de Ribabellosa	Pedro M <sup>a</sup> Bodega Sáenz de Pobes		SÍ	
71	Concejo de Sabando			NO	
72	Concejo de San Vicente Arana/Done Bikendi Harana			NO	
73	Concejo de Sobrón			NO	
74	Concejo de Soxo/Sojo			NO	
75	Concejo de Trokoniz			NO	
76	Concejo de Tuesta			NO	
77	Concejo de Txintxetru	M <sup>a</sup> Carmen Liñares		SÍ	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
78	Concejo de Ullíbarri-Arana/Uribarri Harana			NO	
79	Concejo de Ullibbarri-Gamboa			NO	
80	Concejo de Urbina Eza			NO	
81	Concejo de Valluerca			NO	
82	Concejo de Villafria			NO	
83	Concejo de Villamaderne			NO	
84	Concejo de Villanañe			NO	
85	Concejo de Villanueva de Valdegovía			NO	
86	Concejo de Vitoria			NO	
87	Concejo de Zambrana			NO	
88	Concejo de Zuaza/Zuhatza	Aitziber Álava Zurimendi	Eduardo Ruiz Sarabia	SÍ	
89	Concejo de Zurbano/Zurbao	Fernando Murillo Bartolomé		SÍ	

### OTRAS ENTIDADES

Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
1	Diputación Foral de Álava/Arabako Foru Aldundia	Josean Galera Carrillo	Natividad López de Munain Alzola	SÍ	

Asisten con voz, pero sin derecho a voto:

(1) Doña Ana Belén Montoya, en representación del Concejo de Anuntzeta / Anúcita, al no quedar acreditada su condición de representante legal (titular o suplente) de dicha entidad, conforme a lo dispuesto en el procedimiento establecido en los Estatutos del Consorcio.

Asisten también con voz, pero sin derecho a voto, Don José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; y Don José Ramón Toña, en su condición de Director Técnico de Urbide.



Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos.

El Sr. Galera da comienzo a la sesión dando cuenta del Orden del día de los asuntos a tratar remitido a los miembros de la Asamblea General con la convocatoria de la sesión, y que se corresponde con el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta provisional de la sesión anterior.
2. Aprobación de solicitud a Diputación Foral de Álava de acuerdo o resolución autorizando expresamente a Urbide la aplicación del marco presupuestario, contable y de control establecido por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.
3. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021.
4. Dar cuenta de la redacción del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de Urbide y del informe de Valoración de Puestos de Trabajo. Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.
5. Aprobación de delegación de atribuciones en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la dotación de una plaza de Secretaria- Intervención.
6. Dar cuenta de la aplicación al personal de Urbide del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal de las instituciones locales vascas UDALHITZ.
7. Aprobación de los Incrementos retributivos de personal 2022.
8. Dar cuenta de la aprobación de los expedientes de modificación de créditos del ejercicio 2022.
9. Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno delegando en la Presidencia las facultades previstas en el artículo 23.1 a) de los Estatutos para la ejecución del Plan de Contrataciones.



10. Dar cuenta de la futura cesión de uso de la EDAR de Agurain, propiedad del Ayuntamiento de dicho municipio, así como de la titularidad de su explotación.
11. Dar cuenta de la Resolución de Presidencia por la que se aprueba la subrogación, con fecha de efectos de 1 de abril de 2022, de Urbide en los convenios de colaboración suscritos entre DFA y entidades consorciadas para la explotación, conservación y mantenimiento de EDAR.
12. Aprobación del nuevo convenio de mantenimiento, conservación y explotación de instalaciones de depuración de Urbide con la Diputación Foral de Álava.
13. Aprobación del convenio de participación de Urbide en el nuevo modelo foral de Administración Electrónica.
14. Aprobación de delegación de atribuciones en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la presentación de solicitudes y concurrencia de Urbide en las convocatorias de ayudas para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua).
15. Aprobación de la incorporación a Urbide de nuevas entidades locales (JJ.AA. de Agiñiga, Ozeka, Retes de Llanteno y Valderejo), así como la de la ampliación de servicios prestados al ciclo integral del agua en los Concejos de Antezana de la Ribera y Artomaña.
16. Dar cuenta de disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.
17. Aprobar la delegación de atribuciones en la Presidencia para la adopción de acuerdos y ejecución de actos y gestiones necesarios para los acuerdos adoptados en la sesión.



## 18. Ruegos y preguntas.

### **Punto primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta provisional de la sesión anterior.**

Toma la palabra el Sr. Galera dando cuenta para su aprobación del acta de la sesión de la Asamblea General celebrada el lunes 20 de diciembre de 2021, remitida con la convocatoria.

Sometida su aprobación a votación, se aprueba por todos los presentes, con la abstención del representante del Ayuntamiento de Alegria/Dulantzi, por no haber asistido a aquella sesión.

### **Punto segundo. Aprobación de solicitud a Diputación Foral de Álava de acuerdo o resolución autorizando expresamente a Urbide la aplicación del marco presupuestario, contable y de control establecido por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.**

El Sr. Galera expone a los miembros de la Asamblea General la necesidad de solicitar a DFA un pronunciamiento expreso acerca de la aplicación a Urbide del régimen presupuestario y de intervención propio de las Entidades Locales, y no del régimen propio de aplicación a DFA.

Explica que la propia naturaleza jurídica del Consorcio (que no es un consorcio foral) así como el régimen económico presupuestario de la práctica totalidad de las entidades que conforman Urbide (con la sola excepción de la propia DFA), y su propia aplicación – continuada en el tiempo sin observación alguna en las auditorías practicadas– así parecen aconsejarlo; pues, de hecho, dicha precisión ya ha sido incluida en la Norma Foral de ejecución presupuestaria del presente ejercicio.



Interviene el Sr. Toña para decir que, básicamente, se trata de solicitar a DFA un pronunciamiento expreso sobre la aplicación a Urbide del régimen presupuestario y de intervención que se aplica a los ayuntamientos.

Finalizada la exposición, y sometido el asunto a votación, la Asamblea General acuerda por unanimidad de los presentes solicitar a Diputación Foral de Álava un acuerdo o resolución autorizando expresamente a Urbide la aplicación del marco presupuestario, contable y de control establecido por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

### **Punto tercero. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021.**

El Sr. Galera expone que con la convocatoria se ha remitido la documentación relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2021; que la aprobación de la Cuenta General es una facultad que corresponde a la Asamblea General; y que queda a disposición de los presentes para explicar o aclarar o explicar en el momento cualquier cuestión al respecto.

No existiendo objeciones, se somete el asunto a votación, y se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021.

### **Punto cuarto. Dar cuenta de la redacción del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de Urbide y del informe de Valoración de Puestos de Trabajo. Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.**

El Sr. Galera expone a los miembros de la Asamblea General el proceso seguido hasta el momento para la elaboración del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de Urbide y del Informe de Valoración de Puestos de Trabajo resultante.

Explicado sucintamente el contenido de dicho Informe, así como la necesidad de que el asunto sea negociado con la parte sindical, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados.



**Punto quinto. Aprobación de delegación de atribuciones en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la dotación de una plaza de Secretaria-Intervención.**

El Sr. Galera explica a los miembros de la Asamblea General que en el seno del Consorcio se han venido suscitando en el tiempo cuestiones relativas a las funciones de intervención y control de su actividad, y cede la palabra al Secretario para que proceda a la exposición del asunto.

El Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña explica que la actividad del Consorcio, que viene creciendo de forma cuantitativa y cualitativa en los últimos tiempos, requiere de la existencia de un órgano de intervención y control de su actividad; que dicha función de control viene legalmente impuesta; que en la época en que Urbide tuvo la consideración de consorcio foral, dichas funciones fueron asumidas por DFA; pero que desde que Urbide ha dejado de tener la consideración de consorcio foral es necesario dotar al Consorcio de un órgano propio encargado de llevar a cabo las funciones propias de intervención y control presupuestario, contable y financiero, pues DFA ya no las asume.

Es por ello que Urbide precisa dotarse de un órgano propio que asuma dichas funciones de intervención y control; pues exceden de las funciones propias del Secretario que Urbide nombró en sus comienzos.

En este contexto, y dentro de las diferentes posibilidades legales y estatutarias existentes, se ha considerado oportuno que las funciones propias de Secretaría (cubiertas hasta la fecha por el actual Secretario) y las de Intervención y control se asuman conjuntamente con una persona, quedando así solventado el cumplimiento de la legalidad en la materia. Concentración de funciones por otra parte expresamente prevista y autorizada en los estatutos del Consorcio.



Retoma la palabra el Presidente para informar que dicho asunto ha sido ya tratado en la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno, y que lo que se pretende someter a la aprobación de la Asamblea General es que, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015, Urbide se dirija a todas las entidades consorciadas solicitando si disponen de personal propio que pueda asumir las funciones del citado puesto de Secretario-Interventor; e iniciar el procedimiento legalmente establecido para su provisión; si bien, para ello es preciso valorar el tiempo de dedicación que dicho puesto requiere así como, llegado el momento, realizar la dotación presupuestaria oportuna para ello.

Finalizada la exposición se somete el asunto a votación, y se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la delegación expresa de atribuciones en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la dotación de una plaza de Secretaria-Intervención, en los términos expuestos.

**Punto sexto. Dar cuenta de la aplicación al personal de Urbide del Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del personal de las instituciones locales vascas UDALHITZ.**

El Sr. Galera da cuenta a los miembros de la Asamblea General que Urbide viene aplicando al personal de Urbide el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del personal de las instituciones locales vascas UDALHITZ, y que es intención de este Consorcio mantener su aplicación, habida cuenta de que es el convenio referencia de la práctica mayoría de las entidades consorciadas a Urbide.

Finalizada la exposición, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados.



**Punto séptimo. Aprobación de los Incrementos retributivos de personal 2022.**

El Sr. Galera explica que en este punto procede tratar los incrementos retributivos del personal de Urbide para el ejercicio de 2022, según los términos contemplados en la Propuesta de Presidencia remitida con la convocatoria; y que el criterio seguido para la aplicación de dichos incrementos retributivos es el mismo que se ha aplicado en DFA.

El Sr. Galera aprovecha el momento para informar a los miembros de la Asamblea General que, en virtud de un programa europeo para el fomento de la contratación en el sector público, se han incorporado a Urbide –desde el día 1 de junio– dos personas por un período de doce meses. Uno de ellos, en un puesto de perfil técnico en materia de aguas; y el segundo, en un puesto de perfil técnico en materia económica. Informa igualmente que los salarios de dichos contratos están financiados en su totalidad por el citado programa, y que el único coste que van a suponer a Urbide es el correspondiente a los costes de Seguridad Social.

En consecuencia, informa que el eventual acuerdo que se adoptase sobre dichos incrementos retributivos sería también de aplicación a las dos contrataciones señaladas.

Finalizada la exposición se somete el asunto a votación, y se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar los incrementos retributivos del personal de Urbide para el ejercicio de 2022, en los términos expuestos.

**Punto octavo. Dar cuenta de la aprobación de los expedientes de modificación de créditos del ejercicio 2022.**

El Sr. Galera informa a la Asamblea General acerca de la aprobación por la Presidencia de dos expedientes de modificación de créditos en relación con los costes asociados a los incrementos retributivos de personal 2022, así como a los costes asociados a las dos contrataciones realizadas, conforme a lo ya informado en el punto anterior del orden del día.



Finalizada la exposición, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados.

**Punto noveno. Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno delegando en la Presidencia las facultades previstas en el artículo 23.1 a) de los Estatutos para la ejecución del Plan de Contrataciones.**

El Sr. Galera explica que el asunto del que ahora se va a dar cuenta ha sido sometido a la aprobación de la Junta de Gobierno en la última sesión celebrada y cede la palabra al Sr. Toña para su exposición.

El Sr. Toña procede a explicar el Plan de Contrataciones que va a abordar Urbide en las próximas fechas y cómo, para facilitar y agilizar en la medida de lo posible la tramitación de los procedimientos de licitación correspondientes, se solicitó a la Junta de Gobierno la delegación expresa en la Presidencia de las facultades previstas en el artículo 23.1 a) de los Estatutos para la ejecución del Plan de Contrataciones; y especialmente, en lo concerniente a la facultad de aprobación de los pliegos que vayan a regir dichas licitaciones.

Expuesto sucintamente el contenido de dicho Plan de Contrataciones, así como el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados.

**Punto décimo. Dar cuenta de la futura cesión de uso de la EDAR de Agurain, propiedad del Ayuntamiento de dicho municipio, así como de la titularidad de su explotación.**

El Sr. Galera da cuenta a los miembros de la Asamblea General de los términos en que se suscribió el Convenio de Colaboración de 19 de diciembre de 2017 entre URA, DFA y el Ayuntamiento de Agurain/Salvatierra para la construcción de una EDAR de nueva



construcción y cómo, en virtud de dicho convenio, la explotación y la titularidad de la EDAR se transmitirá en un primer momento por URA al Ayuntamiento, y con posterioridad –en los términos el convenio y del acta de recepción suscritos- por éste a Urbide.

Interviene el Sr. Toña, quien procede a la lectura y explicación de la parte del citado convenio en que se contempla dicha cesión.

Finalizada la exposición, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados del asunto y aprueban por unanimidad que se lleven a cabo las gestiones precisas en orden a tal transmisión facultando expresamente al Presidente a fin de que lleve a cabo las gestiones y actuaciones precisas en orden a la formalización y eficacia de tal cesión.

**Punto undécimo. Dar cuenta de la Resolución de Presidencia por la que se aprueba la subrogación, con fecha de efectos de 1 de abril de 2022, de Urbide en los convenios de colaboración suscritos entre DFA y entidades consorciadas para la explotación, conservación y mantenimiento de EDAR.**

El Sr. Galera da cuenta de la propuesta de acuerdo sobre la subrogación de Urbide en la posición de sus consorciados en los convenios de mantenimiento, conservación y explotación de instalaciones de depuración acordados con la Diputación Foral de Álava; informa que se acordará expresamente mediante Resolución de la Presidencia, conforme al borrador de resolución entregado; y que consiste, básicamente, en asumir los derechos y obligaciones de dichas entidades en los convenios suscritos con DFA, con efectos de 1 de abril del presente año, en tanto en cuanto dicha fecha se corresponde con la fecha de inicio de la prestación efectiva del servicio por Urbide a dichas entidades, así como en prorrogar dichos convenios hasta el día 31 de diciembre del año en curso; momento en que se suscribirá un nuevo convenio con idéntico objeto y naturaleza entre Urbide y DFA.



Finalizada la exposición, y tras comentar –a instancias de un representante de la Asamblea– los problemas existentes en relación con la EDAR de la Isla de Zuaza, derivados de la falta de cauce, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados del asunto.

**Punto decimosegundo. Aprobación del nuevo convenio de mantenimiento, conservación y explotación de instalaciones de depuración de Urbide con la Diputación Foral de Álava.**

Retomando el hilo del punto anterior, el Sr. Galera da cuenta a la Asamblea General de la propuesta de acuerdo de aprobación de un nuevo convenio de mantenimiento, conservación y explotación de instalaciones de depuración de Urbide con la Diputación Foral de Álava, cuya fecha de inicio está prevista para el 1 de enero de 2023.

Explica también que, en aplicación de lo dispuesto en los Estatutos de Urbide, la competencia para su aprobación –en los términos contenidos en el modelo aportado– corresponde a la Asamblea General.

Finalizada la exposición se somete el asunto a votación, y se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el nuevo convenio de mantenimiento, conservación y explotación de instalaciones de depuración de Urbide con la Diputación Foral de Álava, conforme al modelo aportado.

**Punto decimotercero. Aprobación del convenio de participación de Urbide en el nuevo modelo foral de Administración Electrónica.**

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña, quien informa a los miembros de la Asamblea General sobre la propuesta de acuerdo de participación de Urbide en el nuevo modelo foral de Administración Electrónica, conforme al modelo de convenio impulsado desde DFA, remitido con la convocatoria, y en el que constan las condiciones básicas para la colaboración en materia informática entre DFA y Urbide.



El Sr. Toña señala que dicho convenio va sin duda a facilitar la gestión y manejo de aquellas aplicaciones y trámites relacionados con la Administración Electrónica; pero que, en aplicación de lo dispuesto en los Estatutos de Urbide, la competencia para su aprobación corresponde a la Asamblea General, y que por ello se va a someter dicha propuesta para su aprobación.

Finalizada la exposición se somete el asunto a votación, y se acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, excepto la abstención del representante del Ayuntamiento de Alegría, aprobar el convenio de participación de Urbide en el nuevo modelo foral de Administración Electrónica, conforme al modelo aportado.

**Punto decimocuarto. Aprobación de delegación de atribuciones en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la presentación de solicitudes y concurrencia de Urbide en las convocatorias de ayudas para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua).**

El Sr. Galera explica que Urbide va a concurrir a una serie de convocatorias de ayudas públicas europeas para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; que ya ha contratado sendas asistencias técnicas para que asesoren y ayuden a Urbide en la óptima presentación de las solicitudes pertinentes; y que, teniendo en cuenta la complejidad del procedimiento a seguir, así como de los requisitos formales y temporales del mismo, se considera oportuno solicitar a los órganos de gobierno de Urbide la delegación expresa en la Presidencia de las facultades necesarias para su presentación en las convocatorias de ayudas para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el



marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua).

El Sr. Galera informa que dicha delegación expresa de atribuciones ha sido también otorgada por la Junta de Gobierno en la última sesión celebrada; y que en este punto se solicita, con igual finalidad y objeto, la delegación expresa de la Asamblea General en la Presidencia; y cede la palabra al Sr. Toña, quien procede a exponer a los miembros de la Asamblea General el objeto y los aspectos más destacados de dichas convocatorias de ayudas.

Finalizada la exposición se somete el asunto a votación, y se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la delegación de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la presentación de solicitudes y concurrencia de Urbide en las convocatorias de ayudas para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua).

**Punto decimoquinto. Aprobación de la incorporación a Urbide de nuevas entidades locales (JJ.AA. de Agiñiga, Ozeka, Retes de Llanteno y Valderejo), así como la de la ampliación de servicios prestados al ciclo integral del agua en los Concejos de Antezana de la Ribera y Artomaña.**

El Sr. Galera da cuenta a la Asamblea General de las solicitudes existentes de incorporación a Urbide de nuevas entidades locales, así como las solicitudes de ampliación de servicios al ciclo integral del agua realizadas por entidades ya consorciadas: dos solicitudes instadas por entidades ya consorciadas a Urbide con el fin de pasar de la prestación del servicio en alta a la prestación del ciclo integral del servicio, correspondientes a los Concejos de Artomaña y de Antezana de la Ribera; y cuatro solicitudes instadas por entidades no consorciadas a Urbide para su incorporación y



adhesión al Consorcio, en modalidad de gestión del ciclo integral del agua, correspondientes a los Concejos de Aguiñiga, Ozeka, y Retes de Llanteno – provenientes del extinto CAKU– y del Concejo de Valderejo.

El Sr. Galera explica que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio, el ámbito de decisión de dichas solicitudes reside en la Asamblea General y que, en consecuencia, se va a someter a votación la aceptación de las solicitudes señaladas.

En primer lugar, se somete a votación de la Asamblea General la aprobación de las cuatro solicitudes instadas por los Concejos de Aguiñiga, Ozeka, Retes de Llanteno, y Valderejo (entidades no consorciadas a Urbide) para su incorporación y adhesión al Consorcio, en modalidad de gestión del ciclo integral del agua, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, se somete a votación de la Asamblea General la aprobación de las dos solicitudes instadas por los Concejos de Artomaña y de Antezana de la Ribera (entidades ya consorciadas a Urbide) con el fin de pasar de la prestación del servicio en alta a la prestación del ciclo integral del servicio, aprobándose por unanimidad de los presentes

#### **Punto decimosexto. Dar cuenta de disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.**

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña para que proceda a dar cuenta a los miembros de la Asamblea General de las disposiciones, resoluciones y comunicaciones dictadas por la Presidencia en el presente ejercicio.

El Secretario explica el sistema recientemente adoptado para el óptimo control y archivo de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por los diferentes órganos del Consorcio, y expone sucintamente el contenido de las resoluciones de Presidencia dictadas a lo largo del presente ejercicio.



Finalizada la exposición, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados del asunto.

**Punto decimoséptimo. Aprobar la delegación de atribuciones en la Presidencia para la adopción de acuerdos y ejecución de actos y gestiones necesarios para los acuerdos adoptados en la sesión.**

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña; quien procede a explicar que el objeto del presente asunto consiste en someter a la aprobación de la Asamblea General la delegación de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos y ejecución de actos y gestiones sean necesarios para la materialización y efectividad de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Sometido el asunto a votación, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, aprobar la delegación de atribuciones en la Presidencia para la adopción de acuerdos y ejecución de actos y gestiones necesarios para los acuerdos adoptados en la sesión.

**Punto decimoctavo. Ruegos y preguntas.**

Antes de comenzar con el turno de ruegos o preguntas por los asistentes, el Presidente formula un ruego a los presentes acerca de la situación hidrológica existente actualmente en el Territorio Histórico de Álava; e informa de que se va a enviar una comunicación a todas las entidades consorciadas a Urbide apelando a la responsabilidad en el uso y gestión del agua, puesto que se está empezando a advertir en la actualidad la existencia de algunos puntos preocupantes, si bien no se puede hablarse aún de una situación alarmante.

Informa también a los presentes que existe la intención de revisar el Plan Director, en clave de cambio climático.



Finalizado el ruego, interviene el Sr. Toña para informar que en la próxima factura que se va a enviar a los clientes se va a incluir una hoja informativa.

A continuación, el Sr Galera da comienzo al apartado de ruegos y preguntas, sucediéndose las cuestiones que se expresan a continuación.

**1.** El Sr. Ozaeta Ugarte, representante del Concejo de Mendibil, pregunta acerca del motivo por el que Amvisa no ha transmitido a Urbide ciertos datos contenidos en los contratos; y pregunta también –en relación con los diferentes contratos de mantenimiento suscritos– si Urbide se va a encargar de las fosas sépticas.

Contestando a la segunda cuestión, el Sr. Toña contesta que sí; que Urbide se va a encargar también del mantenimiento de las fosas sépticas, y así se contempla en el contrato suscrito al efecto con FACSA-Yarritu.

Y en relación con la primera cuestión, el Sr. Toña informa que ha existido cierto problema con la cesión a Urbide por Amvisa de datos presentes en los contratos, pero que dicho problema ya ha sido resuelto por la Agencia Vasca de Protección de Datos, pues ha concluido que Urbide está legitimada para tratar dichos datos.

**2.** El representante del Concejo de Anuntzeta / Anúcita comenta que echa en falta una buena comunicación entre las empresas que prestan los servicios a Urbide y la Junta Administrativa.

Tras un intercambio de pareceres entre la Sra. López de Munain Alzola, Directora de Medio Ambiente y Urbanismo, y el Sr. Toña, se concluye que dicha falta de comunicación pudiera obedecer a que la Junta Administrativa no ha comunicado convenientemente el cambio de correo electrónico o los datos de contacto; situación que se aprovecha para recomendar a los representantes de las entidades presentes que no descuiden dicha labor de actualización de datos y contactos para evitar situaciones como la descrita.

**3.** Retoma la palabra el representante del Concejo de Anuntzeta / Anúcita y pregunta cómo se encuentra en la actualidad la situación entre Urbide y el Consorcio de Aguas de Mendi Haran, pues tiene conocimiento de ciertos



incidentes relacionados con fugas, lectura de contadores, imposibilidad de acceso a las instalaciones desde las que se presta el servicio por no facilitar dicho Consorcio las llaves de las mismas, y otras situaciones desagradables que vienen produciéndose con cierta continuidad de un tiempo a esta parte.

Interviene la Sra. López de Munain Alzola y señala que se va a actuar de inmediato para revisar los hechos así como los términos en los que se encuentra actualmente la situación.

El Sr. Galera expone que existe un principio de texto o acuerdo entre ambos consorcios, y que cualquier actitud de contrario que prive a las entidades locales y/o a las personas destinatarias finales del agua de las infraestructuras necesarias para la prestación de dicho servicio, serán objeto de las acciones legales pertinentes por parte de los servicios jurídicos de Urbide.

**4.** El Sr. Garitagoitia Odria, representante del Ayuntamiento de Alegría, pregunta acerca del funcionamiento de la comisión de trabajo anunciada entre Urbide y URA, si ha tenido lugar alguna reunión, y si se ha adoptado en su seno algún acuerdo a día de hoy.

El Sr. Galera informa que dicha comisión ya se ha constituido; que se han celebrado varias reuniones de carácter técnico entre la Dirección Técnica de Urbide y las Direcciones Técnicas de URA; que los asuntos principales que se han venido tratado hasta el momento tienen relación con la concesión de autorizaciones, licencias y permisos; y que está funcionando bien.

Interviene el Sr. Toña para informar que se están celebrando reuniones mensuales para el seguimiento de las autorizaciones de vertidos y otras cuestiones de planificación.

**5.** El Sr. Garitagoitia Odria pregunta si se ha tratado el tema de la depuradora de Alegría; y el Sr. Galera le informa que ese asunto ha sido tratado, si bien no en el ámbito de dicha comisión, pues los asuntos relativos a obras e inversiones se están tratando a cuatro diferentes bandas o niveles entre Amvisa, Urbide, DFA y URA; y que sí que está siendo objeto



de análisis el asunto relativo a la futura conexión de la red de saneamiento a la depuradora de Crispijana.

**6.** El Sr. Garitagoitia Odria pregunta, en relación con las prohibiciones o restricciones que se han dado a conocer, si en el Plan Director se contempla alguna medida correctiva específica o concreta de abastecimiento para Alegría.

Al mismo tiempo, ruega que en el próximo Plan Director se tenga en cuenta la posibilidad de que las aguas que vierten desde el río Alegría al embalse puedan, de algún modo, retornar hacia los pueblos que, como Alegría/Dulantzi, puedan tener problemas de abastecimiento.

El Sr. Galera contesta que uno de los objetivos esenciales de la revisión del Plan Director de DFA es el de contemplar y revisar –en todos los escenarios posibles– las necesidades presentes y futuras de abastecimiento; incluida – como no– la situación de Alegría/Dulantzi, así como la de cualquier otra entidad que lo precise.

**7.** El Sr. Alonso, representante del Concejo de Lacervilla, pregunta acerca de las obras de la fosa séptica de Lacervilla.

El Sr. Toña contesta que, afortunadamente, ya se han cumplido todos los trámites legales y administrativos previos necesarios para la licitación de las obras; y que tan sólo queda por determinar la entidad encargada de licitar las obras.

**8.** El Sr. Murillo Bartolomé, representante del Concejo de Zurbano, se interesa acerca de por dónde va a discurrir la conexión con el nuevo colector.

El Sr. Galera contesta que ya existe un equipo de trabajo técnico –entre Amvisa y el Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava– que está estudiando el asunto y que se encargará de redactar la fase 2 de dicho proyecto; momento en que se podrá dar respuesta a la pregunta formulada.



**9.** El Sr. Murillo Bartolomé pregunta si Urbide va a contemplar en algún momento tarifas para familias numerosas.

El Sr. Galera contesta que ese es un tema que ya se trató al momento de aprobarse la actual ordenanza; que el problema existente en la actualidad para poder establecer unas tarifas o unos baremos dirigidos a las familias numerosas es la imposibilidad actual de gestionar administrativamente el volumen de información necesario para su establecimiento; pero que existe la intención de abordar dicho asunto en cuanto sea posible.

**10.** La Sra. García Nieto, representante del Concejo de Arbulo, expone que hace unos meses el agua empezó a salir sucia después de cierta intervención de Bomberos, y pregunta si se les ha remitido desde Urbide alguna carta o algún mensaje solicitándoles que den aviso del momento en que vayan a realizar actuaciones en la red, para poder estar atentos y avisados de ello.

El Sr. Toña y la Sra. López de Munain Alzola contestan, en un mismo sentido, que la intervención expuesta se corresponde con revisiones o mantenimiento de los hidrantes; y que se toma nota de lo señalado.

**11.** La Sra. García Nieto explica que cuando los operarios del mantenimiento del servicio acuden a arreglar las averías que van surgiendo no acaban informando convenientemente sobre la causa de la avería ni sobre si ya ha quedado reparada, y pide que se les solicite que así lo hagan.

El Sr. Galera señala que toma nota de ello, para que se actúe en consecuencia.

**12.** El Sr. Corres Santos, representante del Concejo de Durana, pregunta si en agosto se va a pasar el tercer trimestre por Urbide.

El Sr. Toña contesta que, debido al problema ya comentado de cesión de datos entre Amvisa y Urbide, será excepcionalmente Amvisa la encargada de facturarle.



No existiendo más preguntas, y siendo las 20:44 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia, agradeciendo la asistencia a los presentes, levanta la sesión dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO  
Partzuergoaren Idazkaria

Fdo:

José Angel Ruiz Jiménez de Vicuña

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO  
Partzuergoaren Presidentea

Fdo:

Josean Galera Carrillo